



14/feb/2024
09:46 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Remitente: German Duran

Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana

Asunto: Ponerías

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 001 DE 2024

Radicado No.: 2410000064 Folios: 5 Anexos: 0

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Señores:

HONORABLES CONCEJALES;

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencia para segundo debate, al Proyecto de Acuerdo No 001 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** presentado por las Honorables Concejales CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ Y LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa:

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No 001 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 43 y 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2003. Ley 248 de 1995; y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993; el Acuerdo No 008 de 2021, Reglamento interno del concejo municipal, establece los términos para la presentación de la ponencia. La ponencia para segundo debate de los proyectos de acuerdo es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente le da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias.

II ANTECEDENTES

Las Honorables Concejales CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ Y LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ radicaron ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, debate y si así considera aprobación el

Proyecto de Acuerdo No 001 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el primer periodo de sesiones ordinarias y el H.C. EDGAR GOMEZ, en su calidad de Presidente de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 30 de enero de 2024, me designó como ponente del citado proyecto.

III MARCO JURIDICO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

- 1.- Que el artículo 43 de la Constitución Política, establece: “la mujer y el hombre tienen iguales derechos de oportunidades. (...)”
- 2.- Que la Ley 581 de 2000 reglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- 3.- Que la Ley 731 de 2002 tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
- 4.- Que la Ley 1232 de 2008 consagra normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- 5.- Que la Ley 1251 de 2008 establece las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- 6.- Que el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 establece que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferentes desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.
- 7.- Que la Ley 1413 de 2010 regula la inclusión de la Mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- 8.- Que el Decreto 2734 de 2012 establece las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- 9.- Que el Decreto Nacional 1930 de 2013; Por el cual adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una comisión

intersectorial para su implementación, instancia a la cual se le asignó la función de “Dar lineamientos sobre los mecanismos a través de los cuales se garantiza la implementación del Plan de Acción indicativo de la política Pública Nacional de Equidad de Género en los niveles nacional y territorial”. A su vez dicha comisión cuenta con una secretaria Técnica, que tiene entre sus atribuciones “Fomentar la formulación e implementación de políticas y planes en las entidades territoriales armonizadas a la Política Pública Nacional de Equidad de Género”

10.- Que el Acuerdo No 07 de 2018 Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género 2018-2027 en el Municipio de Floridablanca – Santander, es el resultado de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres del Municipio de Floridablanca, con el fin de mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales para fortalecer la igualdad social y económica.

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Para la elaboración de esta ponencia se procedió a revisar el proyecto de acuerdo y exposición de motivos: EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria EXPOMUJER en el Municipio de Floridablanca, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de la salud y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

Que EXPOMUJER FLORIDABLANCA, se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad. y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; teniendo en cuenta que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

Que EXPOMUJER FLORIDABLANCA, es un programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Mujer Florideña empresaria, emprendedora, empoderada

Que EXPOMUJER FLORIDABLANCA, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, la cual debe ser articulada con la Dirección de la Mujer, secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca para que las emprendedoras y empresarias puedan exhibir y vender sus productos.

Que EXPOMUJER FLORIDABLANCA, Contará el apoyo de la administración municipal de Floridablanca, a través de las secretarías y entes descentralizados; quienes dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA; y gestionarán los permisos necesarios, requeridos legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

V. DOCUMENTOS ANEXOS

Proyecto de acuerdo con los siguientes anexos:
Exposición de Motivos.
Concepto jurídico de la Dra. Priscila Angulo Porras.

VI. INFORME DE LA COMISION

El día 9 de febrero de 2024, fue realizada la comisión segunda permanente, al cual asistió como invitada la Dra. Jacqueline Villamizar de la Secretaria de Desarrollo Social, con el fin de dar primer debate al proyecto 001 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, una vez aprobado la ponencia el suscrito ponente presenta la siguiente proposición:

En el considerando 1, se debe corregir el número del artículo, toda vez que el artículo 40; debe quedar así: **1.-** Que el artículo 43 de la Constitución Política, establece: “la mujer y el hombre tienen iguales derechos de oportunidades. (...)

En el considerando 5 se debe agregar el año al que corresponde la ley que se enuncia, toda vez que quedo escrito solamente que la ley 1251 establece. (...); y debe quedar así: **5.-** Que la Ley 1251 de 2008 establece las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Corregir el No. Del considerando 21 por 18 para continuar con el orden.


Esta proposición fue aprobada por unanimidad por los honorables concejales de la comisión segunda permanente este proyecto tiene por objeto. crear e institucionalizar la Feria **EXPOMUJER** en el Municipio de Floridablanca, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de la salud y el impulso de sus

proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

VII. CONCLUSION

Por encontrarlo ajustado al ordenamiento legal y constitucional el proyecto de acuerdo No. 001 de 2024 **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo, razón por la cual propongo **PONENCIA POSITIVA**, para segundo debate ante la Honorable Plenaria y muy respetuosamente le solicito a la misma dé su estudio, análisis y si así lo consideran su aprobación para que continúe con el desarrollo del mismo.

Así mismo, solicito al Secretario del Concejo invite a los funcionarios respectivos para que estén atentos a resolver cualquier inquietud que surta en el debate



GERMAN DURAN USEDA
Concejal Ponente:
Comisión Segunda Permanente